

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

CVE-2017-6718 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la enajenación de aprovechamiento maderable extraordinario del Monte de Utilidad Pública número 315.*

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de Hermosa, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil diecisiete, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación de madera correspondiente a la parcela 67 del polígono 9 perteneciente a la parte del monte público nº 315 que pertenece a Hermosa, se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Asimismo, se hace anuncio de enajenación de aprovechamiento maderable extraordinario, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

1. Entidad adjudicadora.

Junta Vecinal de Hermosa, sita en el B.º Ontañón, s/n de Hermosa-39724, teléfono/fax 942 520 290, móvil 629 718 87, correo electrónico, hermosa@ayto-mediocudeyo.es

La fecha límite de obtención de documentación e información: La que coincida con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Enajenación de madera.

b) Descripción del objeto: 95 metros cúbicos apilados de eucalipto globulus en la parcela 67 del polígono 9 al sitio de El Coterillo.

3. Tipo de licitación: El precio base de 3.690 euros, en el que no está incluida la compensación al tanto alzado que asciende al 12 por ciento del precio de adjudicación del lote.

4. Garantías exigidas: Definitiva el 5 por 100 del tipo de licitación.

5. Las ofertas se presentarán, en la secretaría de la Junta Vecinal, de lunes a viernes de 19 a 20 horas, durante el plazo de siete días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

6. Gastos de publicidad e impuestos. A cargo del adjudicatario el pago de los anuncios y el porcentaje del IVA aplicable al precio de adjudicación.

7. Segunda subasta. Si el aprovechamiento resultare desierto será nuevamente subastado, en iguales condiciones, transcurridos cinco días naturales desde la celebración de la primera subasta. Si coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Hermosa, 12 de julio de 2017.
El presidente, José Luis López Puente.

2017/6718

CVE-2017-6718